



Resolución de Secretaría General

No. 036-2025-PCM/SG

28 ABR 2025

Lima,

VISTOS: El Memorando N° D000151-2025-PCM-SA de la Secretaría Administrativa; el Memorando N° D000123-2025-PCM-OGDA e Informe N° D000070-2025-PCM-OGDA-TD de la Oficina de Gestión Documental y Atención al Ciudadano; y, el Memorando N° D000106-2025-PCM-OGPP e Informe N° D000123-2025-PCM-OM de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 026-2016-PCM/SG, se aprueba la Directiva N° 009-2016-PCM/SG "Directiva de Procedimientos de Trámite Documentario en la Presidencia del Consejo de Ministros", cuyo objetivo es establecer los procedimientos sobre las acciones de recepción, clasificación, registro de distribución, información y control de los documentos en la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, posteriormente, a través del artículo 1 de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI, se aprueba el Modelo de Gestión Documental, el cual tiene por objetivo proporcionar un marco de referencia que permita a las entidades implementar y mantener un Modelo de Gestión Documental (MGD) basado en componentes y procesos, identificando el suscriptor del documento, facilitando la digitalización, trazabilidad, conservación y usabilidad de los mismos, así como el intercambio de comunicaciones entre los diversos sistemas o aplicaciones de gestión documental de las entidades; asimismo, busca tratar de manera uniforme los documentos, tanto los basados en papel como los que vienen en formato digital, independientemente del proceso documental, del canal de entrada o de personas intervinientes, siguiendo los mismos criterios de seguridad, indexación, categorización, etc.;

Que, según lo dispuesto en los numerales 128.3 y 128.4 del artículo 128 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, las unidades de recepción documental, trámite documentado o mesa de partes, deben administrar su información en soporte informático, cautelando su integración a un sistema único de trámite documentado; y, a través de dichas unidades, los administrados realizan todas las gestiones pertinentes a sus procedimientos y obtienen la información que requieran con dicha finalidad;

Que, en ese sentido, con Memorando N° D000123-2025-PCM-OGDA e Informe N° D000070-2025-PCM-OGDA-TD, la Oficina de Gestión Documental y Atención al Ciudadano



Firmado digitalmente por LOPEZ ESCOBAR Juana Romula FAU 20168999926 s01
Motivo: Day V° B°
Fecha: 16.04.2025 15:17:28 -05:00



Firmado digitalmente por GARCIA SANCOS Ricardo Eduardo FAU 20168999926 s01
Motivo: Day V° B°
Fecha: 14.04.2025 18:22:08 -05:00



Firmado digitalmente por REYES GONZALES Katharine Geraldine FAU 20168999926 s01
Motivo: Day V° B°
Fecha: 14.04.2025 16:20:58 -05:00



Firmado digitalmente por TORRES CAMPOS Doris FAU 20168999926 s01
Motivo: Day V° B°
Fecha: 14.04.2025 16:07:13 -05:00

propone y sustenta la necesidad de derogar la Resolución de Secretaría General N° 026-2016-PCM/SG, que aprueba la Directiva N° 009-2016-PCM/SG "Directiva de Procedimientos de Trámite Documentario en la Presidencia del Consejo de Ministros"; toda vez que la mencionada directiva no considera el Modelo de Gestión Documental ni la actual interoperabilidad en la gestión documental; agregando que, actualmente, se encuentra en proceso de aprobación el proyecto de Directiva denominada "*Disposiciones para la Gestión Documental en la Presidencia del Consejo de Ministros*";

Que, mediante el Memorando N° D000106-2025-PCM-OGPP e Informe N° D000123-2025-PCM-OM, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emite opinión técnica favorable respecto a la propuesta de derogación de la Resolución de Secretaría General N° 026-2016-PCM/SG, que aprueba la citada Directiva;

Con el visado de la Secretaría Administrativa, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Gestión Documental y Atención al Ciudadano, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Resolución Ministerial N°224-2023-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Derogar la Resolución de Secretaría General N° 026-2016-PCM/SG, que aprueba la Directiva N° 009-2016-PCM/SG "Directiva de Procedimientos de Trámite Documentario en la Presidencia del Consejo de Ministros".

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución en la sede digital de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.gob.pe/pcm).

Regístrese y comuníquese.


DALIA SUAREZ SALAZAR
Secretaría General
Presidencia del Consejo de Ministros



Firmado digitalmente por REYES GONZALEZ Katherine Geraldine FAU 20168999926 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.04.2025 18:21:14 -05:00



Firmado digitalmente por TORRES CAMPOS Dora FAU 20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.04.2025 16:07:49 -05:00



Firmado digitalmente por GARCIA SABROSO Richard Eduardo FAU 20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.04.2025 18:22:17 -05:00



Firmado digitalmente por LOPEZ ESCOBAR Juana Romula FAU 20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2025 15:17:36 -05:00